

tro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 97, finca 16.082-28, inscripción primera.

12. 39. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 39, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 40; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 38, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 99, finca 16.082-29, inscripción primera.

Valoradas todas las fincas referidas en escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola a 29 de marzo de 2001.—La Secretaria.—24.769.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 876/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Miriam Martón, contra don Mariano Montilla Cárdenas, don Rafael Montilla Cárdenas y doña Cristela Cárdenas Morales, domiciliados en calle Dalmacia, 17, 4.º, A, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de julio de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de octubre de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Mariano Montilla Cárdenas, don Rafael Montilla Cárdenas y doña Cristela Cárdenas Morales los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto interior tipo A, de la casa marcada con el número 17, antes 17 y 19 de la calle Dalmacia de esta capital. Ocupa una superficie útil de 61,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y armario empotrado.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.087, libro 91, folio 179, finca número 8.984.

Tipo para la primera subasta: ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil pesetas (8.694.000 pesetas).

Córdoba, 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.598.

FUENLABRADA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 72/2000.

Emplazado: Don Jesús Ángel Magán Juárez.

Objeto: comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días. Prevención legal.

En Fuenlabrada a 1 de marzo de 2001.—El Secretario.—24.913.

GERNIKA LUMO

Edicto

Doña Aránzazu Bilbao Otaola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se sigue a instancia de don Jesús Salgueiro Gorostiza y don Joseba Andoni Salgueiro Gorostiza, expediente para la declaración de ausencia de don Alfonso Enrique Gorostiza Salgueiro, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, nacido el día 27 de noviembre de 1968, hijo de José y María Juana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Gernika Lumo (Bizkaia), 12 de abril de 2001.—La Juez, Aránzazu Bilbao Otaola.—20.997.

y 2.ª 29-5-2001

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid)

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 302/1999, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bobillo Garvía, en representación de «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 12 de julio de 2000; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fómese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que se encabezarán con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, cúrsese los edictos y despachos acordados expedir.»

Getafe, 27 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—26.569.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Ángel Montaña Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2379/0000/18/0087/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-